

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 102/24 (CONTR/2024/524042).

En la Consejería de Salud y Consumo, siendo el día 22 de septiembre de 2025 se constituye la sexta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.


- PRESIDENTE:** **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.
- VOCALES:** **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana
- SECRETARIA:** **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con la **lectura del informe emitido por el grupo de apoyo** designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si una oferta presentada se pudiera **identificar como incurso en presunción de anormalidad**, conforme a los parámetros objetivos definidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP y lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP. Se trata de identificar aquellas ofertas que se pueden considerar anormalmente bajas por encontrarse la Ratio (1/R) , considerando el conjunto completo de profesionales ofertado y conforme a las sesiones del lote en que ha presentado oferta, incluyendo las sesiones sin contraprestación económica, cuando R sea igual o menor a 16, a partir de la oferta reflejada en el anexo VIII-B presentado en el sobre electrónico n.º 3.

El informe se ha emitido aplicando los criterios adoptados por esta mesa en sesión anterior y vista su conformidad se ratifica su contenido del que se extrae el siguiente cuadro:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 1/6	



LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	SESIONES OFERTADAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL PROFESIONALES x DEDICACIÓN	RATIO SOLVENCIA	ANORMALMENTE BAJA
2.A.1.a	CÁDIZ	AFANAS CÁDIZ	6336	253,44	8,33	16,48	No
2.A.1.a	CÁDIZ	ASPADEMIS	6336	253	5,55	12,37	Si
2.A.1.B	CÁDIZ	AFANAS CÁDIZ	6336	253,44	8,33	16,48	No
2.A.1.B	CÁDIZ	ASPADEMIS	6336	253	5,55	12,37	Si
2.A.1.C	CÁDIZ	AFANAS CÁDIZ	6336	253,44	8,33	16,48	No
2.A.1.C	CÁDIZ	ASPADEMIS	6336	253	5,55	12,37	Si
2.A.2.A	CHICLANA	AFANAS SAN FERNANDO	8640	345,5	10,9	17,17	No
2.A.2.B	CHICLANA	AFANAS SAN FERNANDO	8640	345,5	10,9	17,17	No
2.A.3	PTO REAL	AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	9216	369	7,78	12,83	Si
2.A.4	PTO REAL TEA	AUTISMO CÁDIZ	1440	29	1,05	14,57	Si
2.A.5.A	PUERTO SANTA MARÍA	AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	6816	273	9,05	8,16	Si
2.A.5.B	PUERTO SANTA MARÍA	AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	6816	273	9,05	8,16	Si
2.A.6.A	SAN FERNANDO	AFANAS SAN FERNANDO	6528	261	8,62	16,41	No
2.A.6.A	SAN FERNANDO	UPACE	6528	261	8,4	16,84	No
2.A.6.B	SAN FERNANDO	AFANAS SAN FERNANDO	6528	261	8,62	16,41	No
2.A.6.B	SAN FERNANDO	UPACE	6528	261	8,4	16,84	No
2.A.6.C	SAN FERNANDO	AFANAS SAN FERNANDO	6528	261	8,62	16,41	No
2.A.6.C	SAN FERNANDO	UPACE	6528	261	8,4	16,84	No
2.A.7	BARBATE	ASIQUIPU	6720	0	7,42	9,43	Si
2.A.7	BARBATE	M DOLORES ORTIZ	6720	0	6,8	10,29	Si
2.A.8.	CONIL DE LA FRONTERA	AHINCO	5472	55	3,74	15,39	Si
2.A.9.	MEDINA SIDONIA	CLAROS	5760	230	4,09	15,26	Si
2.A.10.	VEJER DE LA FRONTERA	AVADIS	3456	69	2,85	12,88	Si
2.B.1	SAN ROQUE	ASANSULL	10368	415	10	11,23	Si
2.B.2.	LOS BARRIOS	ASANSULL	6048	242	3,92	16,71	No
2.B.3.a	LA LÍNEA	ASANSULL	10080	403	14,71	14,85	Si
2.B.3.B	LA LÍNEA	ASANSULL	10080	403	14,71	14,85	Si
2.B.4.a	ALGECIRAS	APADIS	14112	564,5	18,38	16,64	No
2.B.4.b	ALGECIRAS	APADIS	14112	564,5	18,38	16,64	No
2.B.5	ALGECIRAS TEA	AUTISMO CÁDIZ	3312	132	2,13	16,84	No
2.B.6	TARIFA	ASANSULL	2880	115	3	10,4	Si

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO NAZARET GONZALEZ GARRIDO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 2/6	



2.C.1	OLVERA	OLVEMEDIC	4032	0	2,48	16,94	No
2.C.2	UBRIQUE	CLAROS UBRIQUE	2880	115	1,71	18,21	No
2.C.3	VILLAMARTÍN	ASPAREI	4800	192	3,09	16,83	No
2.C.4	ARCOS DE LA FRONTERA	CLAROS ARCOS DE LA FRA	7200	288	4,91	15,89	Si
2.D.1.A	JEREZ DE LA FRONTERA	SAN JUAN GRANDE	14208	0	9,3	15,91	Si
2.D.1.A	JEREZ DE LA FRONTERA	UPACESUR ATIENDE	14208	568,32	22,11	6,96	Si
2.D.1.B	JEREZ DE LA FRONTERA	SAN JUAN GRANDE	14208	0	9,3	15,91	Si
2.D.1.B	JEREZ DE LA FRONTERA	UPACESUR ATIENDE	14208	568,32	22,11	6,96	Si
2.D.1.C	JEREZ DE LA FRONTERA	SAN JUAN GRANDE	14208	0	9,3	15,91	Si
2.D.1.C	JEREZ DE LA FRONTERA	UPACESUR ATIENDE	14208	568,32	22,11	6,96	Si
2.D.2	JEREZ DE LA FRONTERA TEA	AUTISMO CÁDIZ	5760	115	3,7	16,54	No
2.D.3	TREBUJENA	UPACESUR ATIENDE	2112	0	1,3	16,92	No
2.D.4.a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOC. PADRES	11040	375	14	16,99	No
2.D.4.a	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	AFANAS SANLÚCAR	11040	441,6	7,2	16,61	No
2.D.4.b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ASOC. PADRES	11040	375	14	16,99	No
2.D.4.b	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	AFANAS SANLÚCAR	11040	441,6	7,2	16,61	No
2.D.5	ROTA	AFANAS PUERTO Y BAHÍA	7008	280,32	5	15,18	Si
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT				17	No

En atención a ello, **a aquellas ofertas identificadas** como incursas en presunción de anomalía se deberá practicar una solicitud a fin de que **expliquen y justifiquen la viabilidad** de su oferta, dado que como se acordó en la sesión anterior, se han dejado sin efecto todos los acuerdos adoptados en sesiones anteriores sobre aquellas ofertas identificadas como anormalmente bajas, así como los requerimientos practicados en atención a ello. Este acuerdo implica no considerar para su examen la documentación que las ofertas anteriormente identificadas como anormalmente bajas hubieran presentado, cuyo contenido ha permanecido sin análisis ni valoración, por dicho motivo, por la mesa de contratación.

Una vez presentada la documentación, se dará traslado de ello al servicio proponente para su informe y valoración conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En aquellos lotes en los que sólo hay **una oferta presentada y admitida en el lote y esta no se ha identificado como anormalmente baja, esta mesa considera realizar propuesta de adjudicación** al órgano de contratación a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación. Las ofertas propuestas para la adjudicación son:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO NAZARET GONZALEZ GARRIDO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 3/6	



LOTE	LOTE	ENTIDAD	CIF
2.A.2.a 2.A.2.b	CHICLANA DE LA FRONTERA	AFANAS SAN FERNANDO PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G11017340
2.B.2	LOS BARRIOS	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.4.a 2.B.4.b	ALGECIRAS	APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	G11020336
2.B.5	ALGECIRAS- Específico TEA	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	G11020989
2.C.1	OLVERA	OLVEMEDIC SL	B72178205
2.C.2	UBRIQUE	CLAROS SOC COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F91141879
2.C.3	VILLAMARTÍN	ASPAREI	G11708658
2.D.2	JEREZ DE LA FRONTERA- Específico TEA	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	G11020989
2.D.3	TREBUJENA	FUNDACION UPACESUR ATIENDE	G11823895

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la ratificación del informe emitido por el grupo de apoyo designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si la oferta presentada se pudiera identificar como incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos definidos en el anexo I del PCAP.

SEGUNDO.- Requerir, a las siguientes entidades licitadoras, para que explique y justifique, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta anormalmente baja según los parámetros establecidos en el anexo I del PCAP, otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la disposición de la comunicación, en virtud de lo preceptuado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
2.A.1.a 2.A.1.b 2.A.1.c	CÁDIZ	ASOC PADRES DE NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA Y PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE CÁDIZ Y PROVINCIA	G11018157
2.A.3	PUERTO REAL	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909
2.A.4	PUERTO REAL- Específico TEA	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	G11020989
2.A.5.a 2.A.5.b	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909
2.A.7	BARBATE	ASOCIACIÓN SI QUIERES PUEDO	G11353497

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO NAZARET GONZALEZ GARRIDO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 4/6	



2.A.7	BARBATE	MARIA DOLORES ORTIZ GONZALEZ	44060349P
2.A.8	CONIL DE LA FRONTERA	ASOC INTEGRACION CONILEÑA	G11487287
2.A.9	MEDINA SIDONIA	CLAROS SOC COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F91141879
2.A.10	VEJER DE LA FRONTERA	ASOC VEJERIEGA AYUDA DISCAPACITADO	G11299450
2.B.1	SAN ROQUE	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.3.a 2.B.3.b	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.6	TARIFA	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.C.4	ARCOS DE LA FRONTERA	CLAROS SOC COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F91141879
2.D.1.a 2.D.1.b 2.D.1.c	JEREZ DE LA FRONTERA	HOSPITAL SAN JUAN GRANDE	R1100131J
2.D.1.a 2.D.1.b 2.D.1.c	JEREZ DE LA FRONTERA	FUNDACION UPACESUR ATIENDE	G11823895
2.D.5	ROTA	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909

TERCERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, habiendo sido su oferta la única presentada y admitida en el correspondiente lote, y sin que la misma se haya identificado como anormalmente baja, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

LOTE	LOTE	ENTIDAD	CIF
2.A.2.a 2.A.2.b	CHICLANA DE LA FRONTERA	AFANAS SAN FERNANDO PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G11017340
2.B.2	LOS BARRIOS	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	G11017415
2.B.4.a 2.B.4.b	ALGECIRAS	APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS	G11020336
2.B.5	ALGECIRAS- Específico TEA	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	G11020989
2.C.1	OLVERA	OLVEMEDIC SL	B72178205
2.C.2	UBRIQUE	CLAROS SOC COOP ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F91141879
2.C.3	VILLAMARTÍN	ASPAREI	G11708658
2.D.2	JEREZ DE LA FRONTERA- Específico TEA	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CADIZ	G11020989
2.D.3	TREBUJENA	FUNDACION UPACESUR ATIENDE	G11823895

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO NAZARET GONZALEZ GARRIDO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 5/6	



CUARTO.- Solicitar colaboración al grupo técnico de apoyo designado al efecto, para el análisis y baremación de todas las ofertas presentadas y aperturadas, no identificadas como anormalmente bajas e incluidas aquellas para las que se ha realizado propuesta de adjudicación por ser su oferta la única presentada y admitida en el lote, a fin de comprobar la acreditación y justificación de su contenido para determinar cuáles van a ser las características y mejoras ofertadas y admitidas por el órgano de contratación con vistas a la ejecución del contrato.

QUINTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm56GGT938NU63ALLU3SXZ9AGRZ	PÁG. 6/6	